LPN Nº 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 300.033
ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 39/2016 - DE LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 592 de fecha 04 de Abril de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., Ruc Nº 80033584-8**, domiciliada en Calle Cpaitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez ,Stma Trinidad , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi.**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de LPN N° **79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 812 de fecha 30 de marzo de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la Ampliación del 20% y establecer el Plazo de Entrega del Ítem **12 FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO** al Contrato Abierto N° 39/2016, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la **LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 189 de fecha 04 de abril de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 592 de fecha 04 de Abril de 2017, se autoriza la Ampliación de hasta el 20% al Contrato Abierto N° 39/2016, y se establece el Plazo de entrega suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**; en el marco de **LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total ampliado, conforme a la Resolución, es por un monto de **Gs. 43.317.120** (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos diez y siete mil ciento veinte),

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca	Procedencia**	Cantidad Ampliada	Precio unitario (IVA incluido)**	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
12	Formula Modular Proteica Polvo	Gramos	Unidad	Glutapak R	EE.UU.	14.064	3.080	43.317.120
TOTAL								**43.317.120**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
El plazo de entrega de los productos será a **los 30 (treinta) días corridos** a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la ampliación del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2017.-

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.